

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45

San Lorenzo, 28 de octubre del 2024

Señor,
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente,

Me dirijo a Usted, en referencia a la observación realizada en la primera etapa de la adjudicación del llamado de LMC N°05/2024 para la “**Adquisición de Productos Alimenticios Varios**” – Plurianual – ID N°444.777, la cual se procedió a aclarar de la siguiente manera;

OBSERVACIONES (1)

Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Sección: Datos del SICP

Situación: Sobrepasaron los 40 días para adjudicar.

Descripción: Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Comentario: Se verifica que no se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 7021/22 respecto al plazo para resolver la adjudicación.

En relación al comentario recibido sobre el incumplimiento del plazo establecido en el Art 37° de la Ley 7021/22 respecto a la resolución de la adjudicación, me permito aclarar los motivos de la dilación en el proceso;

La apertura de ofertas fue realizada el día miércoles, **18 de septiembre de 2024**. El informe de evaluación fue elaborado entre el **18 y el 20 de septiembre de 2024**, y todos los antecedentes administrativos, así como las ofertas presentadas, fueron remitidos a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) – Nivel Central el **24 de septiembre de 2024** para su verificación y autorización.

Es importante destacar que la DIGESA como Sub-Unidad de Contratación (SUB-UOC) dependiente de la UOC N°01 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS) – Nivel Central y según Resolución S.G N°034 del 08/03/2024 “Por la cual se aprueban lineamientos para la elaboración y presentación del PAC y la programación de la ejecución del presupuesto, en su **ANEXO I – CONDICIONES GENERALES** (página 8) estipula lo siguiente;

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45

3.12.1 Procedimiento ante la Dirección Operativa de Contrataciones de las SUB UOC's.

3.13.1 Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), las documentaciones más abajo señaladas, a los efectos de que la Unidad Técnico Administrativa (UTA), proceda a la verificación documental que permita continuar con los trámites administrativos;

- Pedido interno que dio origen al proceso licitatorio.
- Dictamen de Precios, conforme a la normativa vigente de la DNCP.
- Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación,
- Formulario N° 2 de Especificaciones técnicas.
- Formulación N° 3 de Análisis de precios.
- Dictamen Técnico del Viceministerio en el caso de que se trate de Tecnologías Sanitarias no incluidas en la Resolución SG N° 536/22 y sus modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Constancia Plurianual para procesos que abarquen más de un ejercicio fiscal.
- Mesa SIME del MH para aquellos procesos ad referendum.

3.13.2 Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado, Dictamen técnico de la Sub UOC con la propuesta de adjudicación adjuntando todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador.

Página 8 de 18



Se puede verificar que recién en fecha **16 de octubre de 2024** se recibió la nota de autorización de la D.O.C para seguir con el proceso; es por ello que la Resolución DIGESA N°16/2024 "*Por la cual se adjudica la LMC N°05/2024 para la Adquisición de Productos Alimenticios Varios*" – Plurianual – ID N°444.777" recién se ha firmado en fecha **17 de octubre 2024**.

Si bien el proceso tomó más tiempo del estipulado, estos retrasos fueron inevitables debido a los procesos administrativos que debemos cumplir. Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional.

Así mismo, una vez verificado la presente nota de reparo, solicito el levantamiento de la observación mencionada anteriormente a fin de proceder con la segunda etapa de verificación de adjudicación (contratos).



Carlos A. Espinola Cubas
Director de Administración y Finanzas



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de Octubre de 2024

NOTA DOC/UTA N° 133 / 2024

Referente: Exp. SIMESE N° 155384/2024. Adjudicación,
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS" - MCN N°
05/2024 - ID 444777.-

Señor

Carlos Alberto Espínola Cubas, Director

Dirección General de Salud Ambiental – Dirección de Administración y Finanzas

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Adquisición de Productos Alimenticios Varios" – ID N° 444777.-**

Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 34/2023; no sin antes poner a su consideración las recomendaciones realizadas al proceso en el Formulario de Verificación UTA N° 830/2024, que deberá ser considerado por vuestra institución antes de formalizar la adjudicación a fin de ajustarse a lo establecido a las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

No obstante se recuerda que la adjudicación del proceso en los términos y condiciones dados es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia convocante, en este caso de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Luis María Franco

Unidad Técnica de Apoyo - DOC

Brenda Delgadillo, Jefa

Unidad Técnica de Apoyo - DOC

Lic. Laura Ojeda, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 034-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Asunción, 8 de febrero de 2023.-

Nacional de Contrataciones Públicas para la inmediata regularización por parte de los responsables de la Administración de cada Contrato. El incumplimiento de dicha regularización será comunicado al Viceministerio del cual dependa.

3.11 Para las solicitudes de Reajuste de Precios Adjudicados, los Administradores de Contratos deberán emitir un Dictamen Técnico otorgando o no lo solicitado, conforme a las normativas y condiciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.12 En atención a la normativa de la DNCP para los requerimientos, cuando sean estos a través del Sistema de CONVENIO MARCO (Tienda Virtual), las mismas, no podrán ser realizadas de manera Plurianual ni Ad Referéndum, debiendo la Dependencia contar indefectiblemente, con Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, para la confirmación de la compra y considerar la incorporación paulatina de productos en la Tienda Virtual para el ejercicio 2023, conforme a las comunicaciones oficiales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.12.1 Procedimiento ante la Dirección Operativa de Contrataciones de las SUB UOC's.

3.13.1 Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), las documentaciones más abajo señaladas, a los efectos de que la Unidad Técnico Administrativa (UTA), proceda a la verificación documental que permita continuar con los trámites administrativos;

- Pedido interno que dio origen al proceso licitatorio.
- Dictamen de Precios, conforme a la normativa vigente de la DNCP.
- Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación,
- Formulario N° 2 de Especificaciones técnicas.
- Formulación N° 3 de Análisis de precios.
- Dictamen Técnico del Viceministerio en el caso de que se trate de Tecnologías Sanitarias no incluidas en la Resolución SG N° 536/22 y sus modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Constancia Plurianual para procesos que abarquen más de un ejercicio fiscal.
- Mesa SIME del MH para aquellos procesos ad referéndum.

3.13.2 Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado, Dictamen técnico de la Sub UOC con la propuesta de adjudicación adjuntando todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador.

